

## RESOLUCION DE ALCALDIA

**Nº 01191 -2013-A/MPMN**

**Moquegua, 30 OCT. 2013**

**VISTO:** El Informe N° 207-2013-LACA/RO-GF/SOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 6075-2013-SOP-2013SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 001-2013-JJVV-I-ASO-OSLO-GM/MPMN; Informe N° 2832-2013-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 102-2013-LACA-SGPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 0970-2013-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1417-2013-SGPH-/GPP/GM/MPMN; Informe N° 2306-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1360-2013-GAJ-GM/MPMN, sobre ampliacion presupuestal n° 04 y ampliacion de plazo n° 02 del proyecto **"INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA GRUPO DE RIEGO N° 07 DISTRITO DE RIEGO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo ha establecido el Artículo 194º, de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00810-2009-A/MUNIMOQ, de fecha 24 de Agosto del 2009, que aprueba el Expediente Técnico **"INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA GRUPO DE RIEGO N° 07 DISTRITO DE RIEGO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"** con un Presupuesto que ascendiente a S/. 1'717,124.87 Nuevo Soles, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, Modalidad de Ejecución Administración Presupuestaria Directa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00641-2010-A/MUNIMOQ de fecha 23 de Setiembre del 2010, que aprueba la Ampliación Presupuestal N° 01 de la Obra **"INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA GRUPO DE RIEGO N° 07 DISTRITO DE RIEGO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, por un presupuesto ascendiente S/. 229,951.75 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 75/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 662-2011-A/MPMN de fecha 30 de Setiembre del 2011, que aprueba la Ampliación Presupuestal N° 02 de la Obra **"INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA GRUPO DE RIEGO N° 07 DISTRITO DE RIEGO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, por un monto ascendiente a S/. 148,736.54 (CIENTO CURENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 54/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00913-2012-A/MPMN de fecha 24 de Agosto del 2012, que aprueba la Ampliación Presupuestal N° 03 del Expediente Técnico **"INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA GRUPO DE RIEGO N° 07 DISTRITO DE RIEGO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con un monto ascendiente S/. 98,372.98 (NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 98/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00299-2013-A/MUNIMOQ de fecha 12 de Abril del 2013, que aprueba en Vía de Regularización el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto con Código SNIP N° 76061, **"INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA GRUPO DE RIEGO N° 07 DISTRITO DE RIEGO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con un Plazo de Ejecución de 967 días calendario que sumados al plazo inicial de 150 días calendario, hace un total de 1117 días calendario.

Que, mediante Informe N° 207-2013-JACA/RO-GF/SOP/GIP/GM/MPMN de fecha 11 de Octubre del 2013, el Ing. Residente de Obra remite Expediente de Ampliacion Presupuestal N° 04 y Ampliacion de Plazo N° 02 del Proyecto "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA GRUPO DE RIEGO N° 07 DISTRITO DE RIEGO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", para su trámite correspondiente así mismo señala que las modificaciones al presente expediente son consideradas como modificación no sustanciales. Con Informe N° 6075-2013-SOP-GIP/GM/MPMN de fecha 14 de Octubre del 2013, el Sub Gerente de Obras Públicas remite el Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N° 04 y Ampliacion de Plazo N° 02, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión correspondiente.

Que, con Informe N° 001-2013-JJV-I-ASO-OSLO-GM/MPMN de fecha 17 de Octubre del 2013, el Inspector de Obra informa que de la revisión realizada al Expediente determina que la obra se inicio el 09/11/2009 y que cuenta a la fecha con múltiples paralizaciones, así mismo cuenta con un informe del estado situacional preparado por el Residente de Obra, el mismo que pone de conocimiento del estado físico actual de la obra, el cual deberá verificarse mediante acta conjuntamente con la supervisión y la oficina correspondiente previo al reinicio de la Obra. Por lo tanto, señala que la documentación presentado cumple con los requisitos conforme al ITEM 7.16 de la mencionada Directiva, concluye dando opinión al expediente Adicional N° 04 y Ampliacion de Plazo N° 02 presentado por el Residente de Obra, es **CONFORME y ACEPTABLE**, cumpliendo de esta manera, con lo dispuesto por la normatividad vigente y las Directivas internas de la MPMN.

El presupuesto Adicional N° 04 es de S/. 218,659.92 nuevos soles, y la Ampliacion de Plazo N° 02 es de 413 días calendario haciendo un plazo total de ejecución de 1530 días calendario, teniendo como fecha reprogramad de culminación el 20 de Enero del 2014.

Que, mediante Informe N° 2832-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 21 de Octubre del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite expediente técnico de Adicional N° 04 y Ampliación de plazo N° 02 del proyecto "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA GRUPO DE RIEGO N° 07 DISTRITO DE RIEGO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", con Opinión FAVORABLE al expediente del Adicional N° 4 por el monto de S/. 218,659.92 nuevos soles y Ampliacion de Plazo N° 02 por 413 días calendario, por estar dentro de los parámetros de la Directiva para la ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, mediante Informe N° 0102-2013-LACA-SGPI-GPP/MPMN-MOQ de fecha 14 de Octubre del 2013, el Evaluador de Proyectos de Inversión-OPI informa al Sub Gerente de Programación e Inversiones indicando que del análisis de las variaciones no sustanciales indicadas por la unidad ejecutora, al respecto concluye indicando que el PIP sigue siendo socialmente rentable, por lo que procedió al Registro en el Banco de Proyectos del SNIP.

ITEM	DETALLE PRESUPUESTO	PPTO. EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	ADICIONAL N° 01	ADICIONAL N° 02	ADICIONAL N° 03	ADICIONAL N° 04	TOTAL PRESUPUESTO O MODIFICADO
	SISTEMA DE CAPTACION CONDUCCION, REBOSE Y LIMPIEZA	127,984.64	-25,408.32	0.00	80,635.59	67,641.08	250,850.99
	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO	143,442.40	0.00	0.00	0.00	20,600.00	164,042.40
3	SISTEMA DE FILTRADO Y CONTROL	105,457.61	0.00	0.00	0.00	2,217.01	107,674.62
4	SISTEMA DE DISTRIBUCION	963,219.05	255,360.07	121,915.20	0.00	88,771.35	1'429,265.67
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO					179,229.44	
	GASTOS GENERALES	18.0% 241,218.67	0.0% 0.00	22.0% 26,821.34	22.0% 17,739.39	22.0% 39,430.48	325,209.88
	DIRECCION TECNICA	11.0% 147,411.41	0.0% 0.00	12.0% 14,629.82	12.0% 9,676.03	12.0% 21,507.53	193,224.79
	SUPERVISION	3.5% 46,903.63	0.0% 0.00	4.0% 4,876.61	4.0% 3,225.34	4.0% 7,169.18	62,174.76
	LIQUIDACION	1.5% 20,101.56	0.0% 0.00	2.0% 2,438.30	2.0% 1,612.67	2.0% 3,584.59	27,737.12
	ADMINISTRACION	2.0% 26,802.07	0.0% 0.00	4.0% 4,876.61	4.0% 3,225.34	4.0% 7,169.18	42,073.20
	TOTAL COMPONENTE A	1'581,322.37	229,951.75	148,736.54	98,372.98	218,659.92	2'277,043.56
	TOTAL COMPONENTE B	135,802.50	0.00	0.00	0.00	0.00	135,802.50
	TOTAL PROYECTO	1'717,124.87	229,951.75	148,736.54	98,372.98	218,659.92	2'412,846.06

Que, mediante Informe N° 0970-2013-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 24 de Octubre del 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversiones SPI-OPI informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que de la evaluación correspondiente se concluye que el proyecto "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA GRUPO DE RIEGO N° 07 DISTRITO DE RIEGO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", código SNIP N° 76061, fue aprobado por esta Sub Gerencia, por cumplir con los requisitos establecidos por el SNIP. Según análisis de las Variaciones No Sustanciales indicadas por la Unidad Ejecutora se concluye que el PIP sigue siendo socialmente rentable, por lo cual se procedió al Registro en el Banco de Proyecto del SNIP; en cuanto la Ampliación de Plazo N° 02 por 413 días calendario.



Que, mediante Informe N° 1417-2013-SGPH-GPP/GM/MPMN de fecha 25 de Octubre del 2013, el Sub Gerente de Planeamiento y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que solicitan opinión presupuestal para la aprobación del expediente de Ampliación Presupuestal N° 04 y Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto con Código SNIP N° 76061 "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA GRUPO DE RIEGO N° 07 DISTRITO DE RIEGO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", de lo revisado se concluye: 1.- La OSLO, a través del Inspector de Obra otorga Conformidad al expediente de Ampliación Presupuestal N° 04 y Ampliación de Plazo N° 02 presentado por el Residente de Obra. 2.- La Sub Gerencia de Programación e Inversiones, concluye que dicha Ampliación Presupuestal N° 04 y Ampliación de Plazo N° 02, es PROCEDENTE, asimismo indica que el PIP sigue siendo socialmente rentable por el cual procedió al registro del Formato SNIP N° 16, en el Banco de Proyectos. 3.- La culminación de Proyectos tiene un orden prioritario, y en ese orden la Gerencia de Infraestructura Pública remite la propuesta de modificación presupuestal; en la que se da previsión presupuestal para el Proyecto. De acuerdo a lo concluido, el Proyecto cuenta con previsión presupuestal, por lo que se da Opinión FAVORABLE para la aprobación del expediente de Ampliación Presupuestal N° 04 y Ampliación de plazo N° 02, vía acto resolutivo.



Que, mediante Informe N° 2306-2013-GPP/GM/MPMN de fecha 25 de Octubre del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite Opinión Presupuestal sobre la Aprobación del Expediente de Ampliación Presupuestal N° 04 y Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto con código SNIP N° 76061 denominado "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA GRUPO DE RIEGO N° 07 DISTRITO DE RIEGO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", de acuerdo a lo revisado emite Opinión FAVORABLE para la aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 teniendo en cuenta lo siguiente:



Ampliación de Plazo N° 02 :413 días calendarios  
Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestal Directa.



Que, de acuerdo a los considerandos expuestos la Gerencia de Asesoría Jurídica **Opina que es FACTIBLE** que se dé la aprobación de la Ampliación Presupuestal N° 04 por el Monto ascendiente a S/. 218,659.92 nuevos soles y Ampliación de Plazo por 413 días calendario, teniendo como fecha reprogramado de culminación el 20 de Enero del 2014 del proyecto "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA GRUPO DE RIEGO N° 07 DISTRITO DE RIEGO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", conforme se indica en el expediente visto.



Que, las ejecuciones de las obras publicas por administración directa se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de Julio de 1988, en dicha disposición legal se establece en su numeral 8 que el Ing. Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas.

Que, la Directiva aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN, Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución presupuestal

Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Directiva en el numeral 7.11.2 Ampliación de Plazo las que modifica el plazo de termino programado.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6º, del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, y con las visaciones de las áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal Nº 04 por el monto de S/. 218,659.92 (DOSCIENOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 92/100 NUEVOS SOLES) solicitado por el Residente de la Obra con Código SNIP Nº 76061 "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA GRUPO DE RIEGO Nº 07 DISTRITO DE RIEGO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", cuyo expediente forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR,** Ampliación de Plazo Nº 02 por 413 días calendario, teniendo como fecha reprogramado de culminación el 20 de Enero del 2014, solicitado por el Residente de la Obra "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA GRUPO DE RIEGO Nº 07 DISTRITO DE RIEGO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", cuyo cronograma se encuentra detallado en el expediente técnico adjunto que deberá formar parte de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR,** la Ejecución del Expediente de Ampliacion Presupuestal Nº 04 y Ampliación de Plazo Nº 02 por 413 días calendario del Proyecto "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA GRUPO DE RIEGO Nº 07 DISTRITO DE RIEGO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA".

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

